

BASES CERTAMEN SOLIDARIO MICRORELATOS CIUDAD DE REDOVAN

PRIMERO.- OBJETO

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN convoca el I CERTAMEN SOLIDARIO MICRO RELATOS CIUDAD DE REDOVAN.-

El CERTAMEN se convoca bajo la modalidad de concurso de méritos en el que los ganadores finales del mismo recibirán el premio especificado en la base tercera.-

El CERTAMEN comenzará el día 20 de enero de 2014 y finalizará el día 20 de marzo de 2014.-

SEGUNDO.- DERECHO A PARTICIPAR

Tienen derecho a participar en el CERTAMEN cualquier persona física, mayor de 16 años, que resida en el territorio nacional.-

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además los datos facilitados deberán ser veraces.-

TERCERO.- PREMIOS

Se establece un primer premio dotado con la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (./300,00 euros) para el ganador del CERTAMEN así como un segundo premio dotado con la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (./150,00 euros./) para el finalista del CERTAMEN.-

Asimismo las 25 obras elegidas por el Jurado serán objeto de publicación por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.-

Los 25 finalistas recibirán un ejemplar de la publicación..-

Dicha publicación será puesta a la venta por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN y la totalidad de la recaudación que se obtenga se donará a CARITAS REDOVAN.-

CUARTO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los trabajos que participen en el concurso serán de texto libre sin que su extensión pueda superar las 150 palabras, excluido el título que no se computará.-

El micro relato deberá remitirse escrito en Lengua Española, deberá ser original e inédito y no haber recibido previamente ninguno premio o accésit en otro certamen.-

El plazo para enviar los micro relatos será durante la vigencia del certamen, esto es, del 20 de enero de 2014 hasta el 20 de marzo de 2014.-

No se admitirán en el presente CERTAMEN ningún micro relato enviado fuera de plazo y en general cualquier micro relato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.-

Los autores deberán identificarse con su nombre y apellidos y podrán enviar hasta un máximo de tres micro relatos.-

Las obras podrán ser remitidas a la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Redován, www.redovan.es, mediante mail a la dirección registro@redovan.es , por correo postal a la siguiente dirección EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1 03370 REDOVAN – ALICANTE – o mediante entrega personal en las dependencias municipales en horario laboral.-

El presente CERTAMEN se sujeta con todo su alcance y extensión a la aplicación de la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa que le sea de aplicación.-

El participante en el presente CERTAMEN declara expresamente que el micro relato enviado es original y está libre de cargas de propiedad intelectual.-

El participante, respecto al micro relato enviado, autoriza libremente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusividad y capacidad de cesión a terceros, su sincronización, reproducción, comunicación pública, transformación y distribución para cualquier formato y soporte para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.-

QUINTO.- SELECCIÓN DE FINALISTAS, GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS.-

Una vez finalizado el plazo para el envío de micro relatos, se procederá a seleccionar los 25 micro relatos más votados por el Jurado así como a la determinación del micro relato ganador del primer premio y el micro relato ganador del segundo premio.-

La elección de cada uno de los micro relatos finalistas será comunicada a sus autores por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN en el número de teléfono que se hubiere facilitado o por el medio que estime conveniente.-

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos en base, entre otros, a criterios de estética, calidad literaria y originalidad.-

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los micro relatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.-

El jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente CERTAMEN aquellos micro relatos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral o el orden público.-

Los participantes están obligados a facilitar tus datos personales, nombre y apellidos, dirección postal, email, teléfono y DNI o NIE.-

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, datos que serán incorporados a los ficheros del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, con domicilio en REDOVAN – ALICANTE -, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1, con la finalidad de gestionar la participación en el CERTAMEN así como realizar acciones publicitarias o promocionales.-

En cualquier momento los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.-

Con el fin de publicar la resolución del presente CERTAMEN, se publicará el nombre del ganador a través de la web del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN y de su página FACEBOOK,

consintiendo expresamente los participantes la divulgación de su nombre y apellidos.-

Los premios serán entregados entre el 21 al 25 de abril de 2014 y los mismos serán satisfechos mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitados por los ganadores, previas las retenciones que legalmente corresponda practicar.-

SEXTO.- ACEPTACION DE LAS BASES.-

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente CERTAMEN.-

En caso de dudas o discrepancias en la interpretación de algunas de las presentes bases, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente CERTAMEN.-

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, por motivos razonados, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el CERTAMEN.-

Redován, a 13 de enero de 2014